



**ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL QUETZALCÓATL..**

En el local que ocupa la sala de última espera del Aeropuerto Internacional "Quetzalcoatl" de Nuevo Laredo Camps. Con domicilio en Km. 5 de la carretera a Piedras Negras, Coahuila, Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Siendo las once horas del día **04 de Septiembre del año 2018**,: con objeto de constituir formalmente la **COMISIÓN CONSULTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCÓATL.**-----

Con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Aeropuertos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 1995, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2000, el Aeropuerto Internacional de Nuevo Laredo constituye la Comisión Consultiva, cuyo objetivo, función e integración se indican a continuación:-----

1.- OBJETIVO.- El objetivo principal es coadyuvar en la promoción del aeropuerto y emitir recomendaciones en relación con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y turística, así como el equilibrio ecológico de la zona.-----

2.- FUNCIONES.- Corresponde a la Comisión Consultiva llevar a cabo las siguientes funciones: -----

- a) Analizar los Planes Estatales y Municipales de desarrollo en relación con el aeropuerto.
- b) Analizar las propuestas que presente el Administrador aeroportuario.
- c) Someter a la consideración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares las recomendaciones que se emitan y
- d) Aprobar el reglamento interno de la Comisión-----

3.- INTEGRACIÓN.- El Administrador del aeropuerto presidirá la comisión, los representantes del Gobierno Estatal y Municipal, así como de las cámaras de comercio, turismo e industria de la región, así como los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo que operen en el aeropuerto, en su calidad de representantes ante la Comisión, tendrán voz y voto sobre los puntos del orden del día y podrán proponer asuntos para ser considerados en la agenda de la comisión.-----



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS

“QUETZALCÓATL”

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley de Aeropuertos publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de Diciembre de 1995.

En cada aeropuerto, el concesionario deberá constituir una comisión consultiva formada, entre otros, con representantes del gobierno estatal y municipal, así como de las cámaras de comercio, turismo e industria de la región, de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo que operen en el aeropuerto y del administrador aeroportuario.

La comisión consultiva coadyuvará en la promoción del aeropuerto y podrá emitir recomendaciones en relación con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y turística, así como el equilibrio ecológico de la zona, para lo cual el administrador del aeropuerto deberá informar a la comisión sobre el programa maestro de desarrollo y sus modificaciones, así como los principales proyectos de inversión para la expansión y modernización del aeropuerto.

La organización y funcionamiento de las comisiones consultivas se determinará en el reglamento respectivo y los Artículos 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 2000,

Artículo 173.

El concesionario debe constituir la comisión consultiva a que se refiere el artículo 44 de la Ley dentro de los tres meses siguientes al inicio de operaciones. Corresponderá al concesionario presidirla y a la propia comisión designar al secretario técnico.

Los representantes ante la comisión tendrán voz y voto sobre los puntos del orden del día y podrán proponer asuntos para ser considerados en la agenda de la comisión. La comisión consultiva se reunirá por lo menos una vez al año y levantará una minuta de cada sesión que celebre.

El concesionario debe convocar por escrito a la primera sesión de la comisión consultiva para que quede debidamente integrada y deberá levantar la minuta de la constitución de la misma.

Artículo 174. Serán facultades de la comisión consultiva:

- I. Analizar los planes estatales y municipales de desarrollo en relación con el aeródromo de que se trate;
- II. Analizar las propuestas que presente el administrador aeroportuario;
- III. Someter a la consideración del concesionario las recomendaciones que se emitan, y
- IV. Aprobar el reglamento interno el cual contendrá, como mínimo, lo siguiente:
 - a) Las funciones del presidente y del secretario técnico;
 - b) La periodicidad de las reuniones ordinarias y extraordinarias, y
 - c) Los procedimientos para emitir recomendaciones en materia urbana, turística y equilibrio ecológico de la zona.

Establecen que en los aeropuertos deberán funcionar Comisiones Consultivas, por tal motivo el Aeropuerto Internacional Quetzacóatl " expide el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION CONSULTIVA
CAPITULO 1**

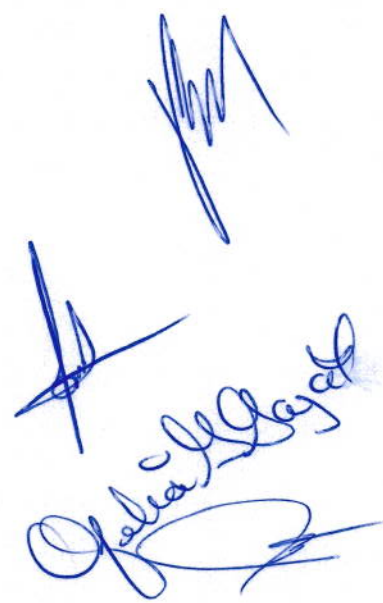
Integración de la Comisión Consultiva

Artículo I.- La Comisión Consultiva, estará integrada por un representante titular y un suplente de cada una de las Dependencias, entidades, empresas y asociaciones siguientes:

- a) **Aeropuerto y Servicios Auxiliares (ASA)**
- b) **Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)**
- c) **SENEAM**
- d) **Presidencia Municipal**
- e) **Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo**
- f) **Dirección de Turismo Municipal.**
- g) **Asociación de Agentes Aduanales.**
- h) **Consejo de Instituciones**
- i) **CANACINTRA**
- j) **COPARMEX**
- k) **Asociación de Hoteles y Moteles de la Ciudad de Victoria**
- l) **Asociación de Restauranteros de Nuevo Laredo Tamaulipas**
- m) **Cámara Nacional de Comercio (CANACO)**
- n) **Colegio de Notarios de Nuevo Laredo**
- o) **Líneas Aéreas**



P. A.
Yacuarachi





Artículo II.- Para los efectos del artículo 44 de la Ley de Aeropuertos y los artículos 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, la Comisión tendrá las siguientes atribuciones tendientes en coadyuvar en la promoción del Aeropuerto:

- a) Analizar los planes estatales y municipales de desarrollo en relación con el Aeropuerto.
- b) Analizar las propuestas que presente el Administrador aeroportuario.
- c) Someter a la consideración del Concesionario las recomendaciones que se emitan con relación a aquellos aspectos que afecten la actividad urbana y turística, así como el equilibrio ecológico de la zona, para lo cual el administrador del Aeropuerto deberá informar a la comisión sobre el Programa Maestro de Desarrollo y sus modificaciones, así como los principales proyectos de inversión para la expansión y modernización del aeropuerto.

Artículo III.- La comisión Consultiva funcionara bajo la Presidencia del Administrador del Aeropuerto, asistido por un Secretario Técnico. En ausencia del Secretario Técnico, fungirá como tal, la persona que al efecto designe el Presidente de la Comisión.

Artículo IV.- A fin de garantizar la existencia del quorum en las sesiones de la comisión, las dependencias entidades, empresas y asociaciones que deban designar representantes en los términos del Artículo I, designaran un representante titular y un suplente el representante en funciones tendrá voz y voto en los términos de este Reglamento.

Artículo V.- Los integrantes de la Comisión Consultiva, podrán contar con asesores, quienes tendrán voz informativa únicamente.

CAPITULO 2

De las Sesiones de la Comisión

Artículo VI.- La comisión funcionara en pleno en el local que al efecto se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo VII.- La comisión celebrara sesiones ordinarias y extraordinarias.



Artículo VIII.- Las sesiones ordinarias se celebraran por lo menos una vez al año y se levantara una minuta de cada sesión que se celebre. Las sesiones extraordinarias se celebraran a petición de cualquiera de los miembros, con anuencia del Presidente de la Comisión, o cuando este así lo decida. La comisión solo podrá celebrar sus sesiones ordinarias o extraordinarias, con asistencia de cuando menos 6 (seis) de sus miembros.

Artículo IX.- Las convocatorias para la celebración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, serán firmadas por el presidente de la Comisión y en ellas se incluirán los puntos contenidos en el orden del día propuesto, debiéndose hacer del conocimiento de los miembros de la comisión con 8 (ocho) días de anticipación, tratándose de las ordinarias y para las extraordinarias cuando sea necesario.

Artículo X.- Reunidos en sesión los miembros de la Comisión, el Secretario Técnico certificara la existencia del quórum legal, en cuyo caso, se procederá a aprobar y desahogar el orden del día.

Artículo XI.- La Comisión podrá invitar a asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias, si es que los asuntos que van a tratarse requieren de la opinión de ellos a un representante de las siguientes dependencias o empresas.

- a) Secretaria de Salud
- b) Secretaria de Relaciones Exteriores
- c) Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- d) Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- e) Comisión Nacional del Agua
- f) Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- g) Secretaria de la Defensa Nacional
- h) Cualquier otro que a consideración de la Comisión deba participar

Estos invitados tendrán voz informante pero no tendrán voto

P.A.
P. A. *[Handwritten signature]*



CAPITULO 3

De las Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones

Artículo XII.- Todos los acuerdos de la Comisión, se tomaran por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo XIII.- Los acuerdos de la Comisión se consignaran en la minuta correspondiente, la cual será firmada por todos los representantes de la misma Comisión, una vez que haya sido aprobada. Dichos acuerdos se ejecutarán en la forma y términos estipulados.

Artículo XIV.- Cuando un integrante de la Comisión lo solicite, se reproducirán textualmente en la minuta las intervenciones que se susciten.

Artículo XV.- Los miembros de la Comisión, estarán facultados para solicitar ante quien corresponda los datos que necesiten para el mejor conocimiento de un asunto a tratar.

Artículo XVI.- Los procedimientos para emitir recomendaciones en materia urbana, turística y de equilibrio ecológico, se harán a través de la Comisión ante las dependencias, organismos, asociaciones, empresas y medios adecuados, acorde al asunto específico de que se trate.

CAPITULO 4

De las Atribuciones del Presidente

Artículo XVII.- Serán atribuciones del Administrador del Aeropuerto, en su calidad de Presidente de la Comisión:

- a) Presidir las sesiones y dirigir los debates.
- b) Representar la Comisión Consultiva del Aeropuerto Internacional Quetzalcoatl.
- c) Hacer declaraciones sobre los acuerdo tomados por la Comisión, cuando lo estime conveniente.
- d) Informar oportunamente a todos los miembros de la Comisión, de la ejecución de los acuerdos tomados en sesión.



CAPITULO 5

De los Deberes del Secretario Técnico

Artículo XVIII.- Serán obligaciones del Secretario Técnico:

- a) Pasar lista de asistencia en las sesiones de la Comisión.
- b) Formular el orden del día.
- c) Entregar a cada uno de los miembros copia de las minutas en un plazo no mayor de cinco días hábiles.
- d) Auxiliar a los miembros de la Comisión en el desempeño de los asuntos que se les encomiende.
- e) Auxiliar al presidente en el estudio y despacho de los asuntos.
- f) Mantener un archivo de las copias de las minutas emanadas por la Comisión, así como de la documentación generada a raíz de las propias minutas.

RA.
José Antonio

INTEGRANTES DE LA COMISION CONSULTIVA 2018

C.P. Enrique Rivas Cuellar
Presidente Municipal Nuevo Laredo, Tamps.
Presidencia Municipal.

Ing. Javier Solís
Director Desarrollo Económico
Municipio Nuevo Laredo, Tamps.
Dirección de Desarrollo Económico
Edificio Banco Longoria, Centro Nuevo Laredo

C. Hilda Quiroga
DIRECCION DE TURISMO MUNICIPAL
Municipio Nuevo Laredo, Tamps.
Dirección de Desarrollo Económico
Edificio Banco Longoria, Centro Nuevo Laredo

Lic. Edgardo Pedraza Quintanilla
ASOCIACION AGENTES ADUANALES
Cesar Lopez de Lara 3603

Lic. Sergio García Arévalo
ASOCIACION HOTELEROS NUEVO LAREDO
Hotel Real Inn

Lic. Jaime Mireles ~~de la Cruz~~ de la Cruz
CANACO
Obregon 2244

C. Ofelia Garza Delgado.
CANACINTRA
Gonzalez 2609

Lic. Rodolfo Garza Gonzalez
COPARMEX
Lerdo de tejada 1521

Ing. Gerardo Treviño
Director de Empleo y PYMES

P.A. Feo Juárez

P.A. Gabriel D. Martín Arzoz

GA
#310

Juan

Ofelia Delgado

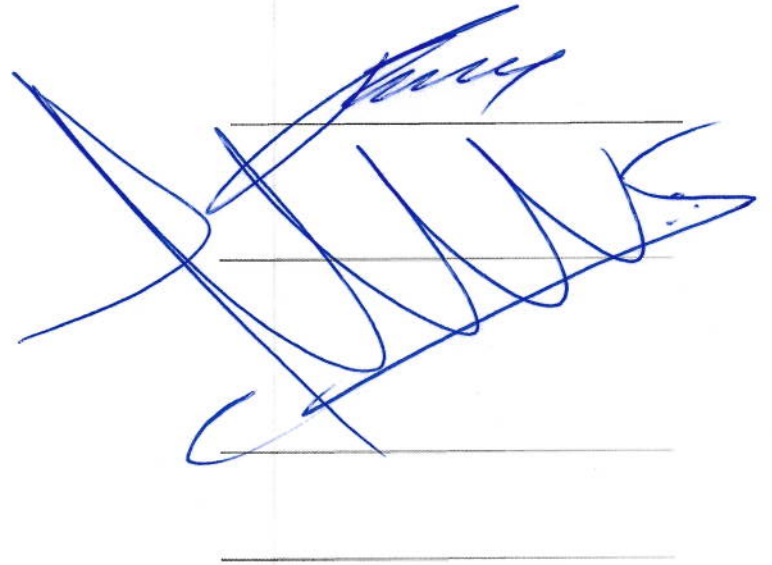
P.A. Juan Lopez

C. Raúl Sergio Llamas Cearvantes
Administrador Y Presidente de
Comisión Consultiva

Cap. Igor Tostado Gandara
Gerencia de Mercadotecnia

C.

C.



Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines. The signatures are highly stylized and overlapping, covering three lines. The top signature is the most legible, appearing to read 'R. Llamas'. The middle signature is a large, complex scribble. The bottom signature is a smaller, simpler scribble.

Viviano Vázquez
ASOCIACION RESTAURANTEROS DE
NUEVO LAREDO
Restaurante El Palco

C. Fernando Rodriguez Garza
CONSEJO DE INSTITUCIONES DE NUEVO LAREDO
15 de septiembre 8 altos

Lic. Eusebio Sanmiguel Salinas
Colegio de Notarios de Nuevo Laredo
Aldama 1112

Lic. Gerardo Omar Celis Lizárraga
Administrador de la Aduana
Presente.

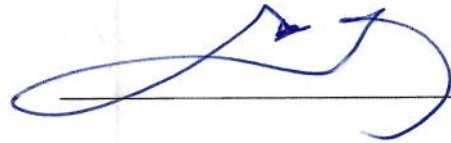
C.T.A. Rodolfo Assam Ordoñez
Jefe de Estación SENEAM
SENEAM


I.V.A. YEDHID HERNANDEZ GARCIA
Comandante Aeronáutica (DGAC)
Secretario(a) Técnico(a) ComisionConsultiva.

Inspector Guillermo A. Gutierrez López
Titular Estación Aeropuerto de la Policía Federal
Presente.

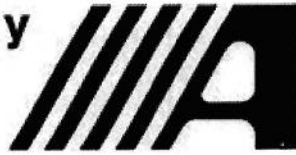
C. Mario Rosas Sierra
Gerente de Aeropuerto de Aeroméxico
Presente.

Lic. Julián Moreno Pineda
Delegado Local INM
Presente.









**ACTA ORDINARIA DE LA COMISION CONSULTIVA DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCÓATL
001 / 2018**

Lugar y Fecha En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el local que ocupa la Administración del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl, siendo las 11:00 horas del día 4 de septiembre del 2018 se procedió a levantar la siguiente acta. -----

Objeto: Llevar a cabo la Reunión Ordinaria de la Comisión Consultiva del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Aeropuertos y Artículos 173 y 174 de su Reglamento. -----

Desarrollo: Inicia la sesión bajo el siguiente Orden del Día:

- a) Presentación por parte del Administrador Aeroportuario.
- b) Informe de la necesidad de contar con una ruta adicional.
- c) Desarrollo de Servicios Aéreos.
- d) Conclusiones.

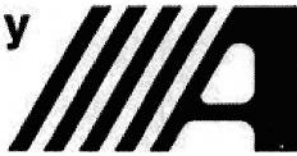


El Administrador Aeroportuario da la bienvenida a los presentes y de acuerdo a la certificación del quórum, declara la procedencia legal de la reunión ordinaria, dando lectura al acta anterior. -----

Con el propósito de continuar y dar seguimiento a la pasada reunión de la Comisión Consultiva, se hace del conocimiento de los presentes, que por parte de este Organismo descentralizado ASA (Aeropuertos y Servicios Auxiliares), las cifras y estadísticas de pasajeros del año 2016 y 2017 del Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl; se da a conocer la semblanza de las obras del 2017 y 2018 , se les da a conocer la Recertificación de Aeródromo programada en el mes de Octubre, En representación de oficinas Generales por parte de la Gerencia de Mercadotecnia el CAP. Igor Tostado Gandara da a conocer a los presentes la vinculación con la sociedad mostrando la radiología del entorno en el que opera este aeropuerto las proyecciones futuras y las posibles rutas de crecimiento proyectadas, con diferentes alternativas de rutas en base a estudios efectuados , menciona la proyección y modulación de Rutas.

El Gerente de plaza de Aeroméxico el C. Mario Rosas en base a las manifestaciones de los presentes en base los altos costos y poca demanda en vuelos de hacer vínculos con las diversas cámaras de la entidad con la finalidad de gestionar algún convenio que pueda ser atractivo para el crecimiento en la entidad así como adicionar más vuelos en base a la demanda de la ciudadanía.

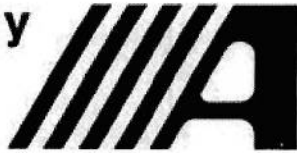
Toma la palabra la C. Ofelia Garza Delgado por parte de CANACINTRA la cual manifiesta al aeropuerto así como a los presentes la importancia de los convenios de colaboración, entre las instituciones y las líneas aéreas , el detonante del crecimiento de la competitividad de vuelos a precios accesibles para el mercado derivado a las proyecciones que tiene la administración entrante municipal para construir alianzas para el desarrollo, la importancia de la proyección de invertir y apostar en la reactivación del recinto fiscal.



-----Teniendo como conclusión lo siguiente:-----

-----CONCLUSIONES-----

- 1.- El aeropuerto de Nuevo Laredo tuvo buen desempeño en el año 2016 y 2017.
- 2.- Es un compromiso con la sociedad civil el impulso de nuevas estrategias de crecimiento para nuestro municipio y nuestro aeropuerto.
- 3.- Afinar negociaciones para es despunte de la TERMINA DE CARGA tanto por Aeropuertos y Servicios Auxiliares como, Asociaciones Civiles y Gobierno Municipal
- 5.- Asa entregara a las Asociaciones Información que sea requerida por las instituciones civiles para que la transparencia de información sea clara y precisa
- 6.- Pone a su disposición un Portal de Transparencia en la página de asa.gob.mx en el cual pueden las asociaciones civiles obtener información necesaria que les permita ver desempeño de nuestro organismo.
- 7.- La continuidad de Los vuelos CHARTER se plantean sean para temporadas vacacionales del 2019 informa el administrador de Nuevo Laredo.
- 8.- El CAP. Igor Tostado Gandara en representación de Oficinas Centrales México se cómpromete a enviar respuesta sobre los compromisos plasmados en el plan maestro en referencia al proyecto de Terminal de Carga y las proyecciones futuras del mismo.-----



-----RECOMENDACIONES:-----

a).- Evaluar a corto plazo los convenios de colaboración entre aerolíneas e Instituciones que permitan el crecimiento del aeropuerto y la llegada de más vuelos-----

b).- contar con más apoyo e interés por parte del Gobierno del Estado y los presentes en nuestra reunión Consultiva para estimular el crecimiento aeroportuario.-----

Asuntos Generales.- No hubo asuntos generales.-----

No habiendo más que agregar a la presente acta, se da por terminada a las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. --

C. Raúl Sergio Llamas Cervantes
Administrador del Aeropuerto

IVA-O Yedhid Hernandez Garcia
Comandante del Aeropuerto

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION CONSULTIVA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NUEVO LAREDO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018.